

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
S-00756-2023	Suministro máquina tintométrica	10.000,00 €

Las proposiciones económicas no podrán superar el importe total indicado.

ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán antes de la fecha y hora indicados en el anuncio de licitación a través de la plataforma de contratación de RTVE.

Se adjunta “Pliego especificaciones técnicas” y “Modelo de proposición económica” (Anexo I).

Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

1) Objeto de la contratación.

Suministro de 1 máquina tintométrica para la Unidad de Montaje y Ambientación de Decorados.

2) Valor estimado del contrato: 10.000,00 euros, IVA no incluido.

3) Precio del Contrato.

El precio aplicable por la prestación del servicio será el que resulte de la adjudicación por el Órgano de Contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica, realizada según el Anexo I presentado por el adjudicatario.

4) Plazo de ejecución.

El plazo de inicio del servicio no podrá ser superior a 30 días naturales desde la comunicación de cada pedido por parte de RTVE.

5) Lugar de ejecución.

Los suministros se entregarán en el Centro Receptor de Mercancías de Prado del Rey. Avda. Radiotelevisión, 4. 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

6) Criterios de adjudicación del expediente.

Se valorarán únicamente las ofertas que técnicamente resulten aptas, de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Criterios de valoración automáticos - técnicos:** **10 puntos**

Costes de Mantenimiento		Hasta 10 puntos
	Período de garantía de 2 años.	5 puntos
	Período de garantía de 3 años o superior.	10 puntos

- **Criterios de valoración automáticos - precio:** **90 puntos**

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PPMM} (2 - \text{Oferta X} / \text{Oferta más baja})$$

Siendo PPMM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

7) Variantes.

No se contemplan.

8) Régimen de pagos.

Mediante transferencia bancaria, en un solo pago, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

9) Cesión y subcontratación

La subcontratación podrá realizarse de acuerdo con las condiciones establecidas en la cláusula 16ª del presente Pliego, teniendo el licitador que detallar en su oferta técnica los trabajos que prevea subcontratar.

10) Plazo de Garantía.

A los efectos de lo dispuesto en la cláusula 19ª de las Condiciones Generales, el plazo de garantía será total de funcionamiento y soporte de al menos un año, contado desde la fecha de entrega certificada por CRTVE en caso de ser un suministro cuya puesta en marcha es ajena a este expediente, no computando los plazos de almacenaje, instalación y puesta a punto, aunque dichos plazos fueran imputables a la CRTVE.

Queda cubierto dentro de la garantía todo deterioro que se produzca en las partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y ópticas, con una utilización normal, así como la mano de obra de su reparación.

9) Penalidades.

Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales, RTVE podrá resolver el contrato, si considera que la nueva fecha de entrega supone un perjuicio.

10) Documentación administrativa.

En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 5 días, presente la siguiente documentación:

- **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria** y la **Seguridad Social**.

11) Procedimiento CAE.

Tanto el adjudicatario como cualquier subcontrata que pudiera intervenir en este suministro como requisito previo e imprescindible al inicio de la ejecución de la prestación del servicio, deberá cumplir con el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de RTVE publicado en (<https://licitaciones.rtve.es/html/actividades-empresariales>)

12) Condiciones Generales de Contratación.

Se especifican en la página Web de RTVE: [Condiciones Generales Pedidos -- 2020.pdf \(rtve.es\)](#)

Anexo I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a

(Nombre y dos apellidos)

provisto de D.N.I. número, expedido con fecha y domiciliado en ..
 calle/plaza, DP ..
, en calidad de de la

(cargo que ocupa)

(nombre o razón social)

con NIF y domicilio social en DP número
, calle/plaza número, conforme
 acredita con Poder, enterado del procedimiento general tramitado para adjudicar el expediente **S-00756-2023 “Suministro máquina tintométrica”**.

A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE OFERTADO (I.V.A. no incluido)
S-00756-2023	Suministro máquina tintométrica	€

B. Desglose Precio

Se incluirá la desagregación del precio y/o los precios unitarios utilizados para determinar el precio de la oferta.

....., a de de 202__
 - FIRMA - (Obligatoria)
